ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA DE LAS PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO O EN SU CASO DE RENOVACIÓN DE LA CAPACITACIÓN PROFESIONAL DE CONSEJEROS DE SEGURIDAD PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR CARRETERA, A CELEBRAR EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA DURANTE EL AÑO 2026 (2ª convocatoria), CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 12 DE FEBRERO DE 2026, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES (BORM Nº 40, DE 18 DE FEBRERO DE 2026)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base Octava de la Resolución de 12 de febrero de 2026 (BORM nº 40, de 18 de febrero de 2026) de la Dirección General de Movilidad y Transportes por la que se convocan pruebas para la obtención del certificado, o en su caso de renovación, de la capacitación profesional de Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera, a celebrar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el año 2026, este Tribunal ha adoptado, con fecha 8 de octubre de 2026, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Advertido error en la redacción de las preguntas número 14 de la prueba de Carreteras, Todas las especialidades, acceso; y en la pregunta número 39 de Carreteras, Todas las especialidades, renovación, consistente en que no es concordante el enunciado de las mismas con las respuestas facilitadas, el Tribunal acuerda su anulación.

SEGUNDO.- Publicar las Relaciones Provisionales de Calificaciones.

TERCERO.- Dar vista de los ejercicios a los aspirantes suspensos, en los días y lugar que a continuación se detallan:

Lugar: Despacho número 140, ubicado en la planta primera de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, situada en Plaza de Santoña, nº 6 de Murcia.

Fecha y hora: Miércoles, 14 de octubre de 2026, de 09:00 a 10.00 h.
Viernes, 16 de octubre de 2026, de 12:00 a 13:00 h.

TERCERO.- Contra el presente Acuerdo cabe formular reclamación ante el Tribunal Calificador en el plazo comprendido entre el 13 y el 19 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive. Simultáneamente a la presentación en los registros oficiales de la reclamación fundamentada, se deberá entregar una copia de la misma al Secretario del Tribunal a través del siguiente correo electrónico (fjesus.valverde@carm.es).

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL
Francisco Jesús Valverde Bernal
(firmado electrónicamente)

VALVERDE BERNAL, FRANCISCO JESUS 09/10/2026 07:50:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-4718bed5-c3a5-11f1-8ddc-0242ac130101